

ARTÍCULOS

ANÁLISIS SOBRE LA COMPATIBILIDAD DE TURQUÍA CON LA UE-25

José-Humberto López Martínez y Fernando Andrés Barreiro Pereira
Dept. Economía Aplicada e Hª Económica
Dept. Análisis Económico II
Universidad Nacional de Educación a Distancia

1. INTRODUCCIÓN

En su origen, el entendimiento sustentado en un nivel cultural y económico similar, y en la ausencia de conflictos en el área de Europa occidental desde la segunda guerra mundial, han conformando las bases sobre las que se ha ido edificando la idea de una Unión Europea. A ello hay que añadir el respeto a determinados valores como la Democracia, el Estado de derecho y las libertades fundamentales, entre las que también se encuentra la libertad de mercado. El diseño de la trayectoria seguida hasta la configuración de un Mercado Común y una Unión Económica plena ha sido continuamente materia de legislación, recogida en los sucesivos Tratados y sus reformas. En este sentido, se puso en vigor la unión aduanera, que ha dado origen a un gran mercado interior, a una política comercial común, y a una política agrícola. La preocupación por los beneficios y costes de este proceso ha provocado que en las sucesivas ampliaciones de la Comunidad Europea se hayan ido imponiendo una serie de condiciones de entrada a los países candidatos, entre las cuales parece figurar implícitamente el hecho de pertenecer o no al continente europeo.

En cuanto a los requisitos económicos, es bien sabido que son necesarias algunas condiciones para que el proceso de integración tenga éxito: El hecho de la existencia de flujos comerciales importantes entre los candidatos y el *club*, normalmente tanto más importantes cuanto menores son los costes de transporte, que a su vez están en función de la distancia, hace que la situación geográfica del país candidato llegue a ser, y no sólo económicamente, un elemento importante a tener en cuenta. También lo es el hecho de alcanzar o no los niveles de desarrollo económico y social convergentes, si no semejantes, a los de la Comunidad. Sin embargo, parece que se empieza a detectar que el prerrequisito de convergencia económica entre estados miembros y candidatos va perdiendo peso a lo largo del tiempo en favor de los prerrequisitos políticos. Con la última ampliación de la Unión Europea a 25 miembros han empeorado, de nuevo, los niveles promedio del conjunto de la Unión, lo que ha dado lugar a que se haya abierto un camino de cooperación entre la Unión y los candidatos antes de su incorporación, al objeto de irles preparando para la misma.

Los países del este de Europa que recién se han incorporado, lo han hecho a partir de situaciones muy diferentes a las de los candidatos que se fueron incorporando durante el siglo XX. Aquellos países han realizado, y los que aún no se han incorporado continúan realizando, cambios en su sistemas económico y político, a pesar de que en algunos casos sus niveles de desarrollo sean comparativamente muy inferiores a los de la antigua Unión a 15. El interés de la Unión por reunificar el continente está promoviendo la homologación definitiva de nuevos miembros, a la luz de los principios fundamentales que rigen la Unión, recogidos ahora sí, en el texto de la futura Constitución Europea. En este contexto la candidatura de Turquía, que ya viene manifestando desde su Tratado de Asociación en los años sesenta, el deseo de participar en una futura integración, se vería dificultosa a la estricta luz del Tratado de Roma, lo que no obsta para que la experiencia que la Unión esta obteniendo de la última ampliación pueda ser fundamental para abordar con solvencia un escenario de futura integración para Turquía. Se trata de un país que, aún no cumpliendo la totalidad de los prerequisites políticos, ni suficientemente los económicos, se está esforzando en ello, promoviendo ya importantes reformas estructurales.

El propósito básico de este trabajo es analizar si se pueden dar las condiciones suficientes para una futura integración de Turquía en Europa. En la sección 2 de este trabajo se analiza cuál es la esencia de la identidad de la Unión Europea y cómo se conserva a través de sus sucesivas ampliaciones. En la sección 3 se analiza con detalle la candidatura de Turquía. En la sección 4 se estudian comparativamente las reformas que, de cara a la integración, han emprendido los países candidatos a entrar en 2007. En la sección 5 se analiza la posible convergencia real entre Turquía y la Europa de los 25, y en la sección 6 se analiza hasta qué punto Turquía se ha visto envuelta en el actual proceso de globalización mundial. En la sección 7 se pueden ver los esfuerzos e iniciativas de Turquía en favor de una posible integración con Europa, y la sección 8 contiene algunas relevantes conclusiones.

2. LA IDENTIDAD Y LAS AMPLIACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

El proceso de integración que Europa viene experimentando desde 1952 (CECA) y de forma mas general, desde 1958 (CEE y CEEA) fue señalado en algún momento por sus antagonistas como un *club* de países ricos. Era aquella la Europa de los Seis, y sus promedios de renta *per capita* eran elevados. El núcleo de este proceso eran Francia y la RFA, acompañados de Italia y el Benelux, siendo la Democracia y el Estado de derecho respetuoso de las libertades políticas y económicas, junto con un alto nivel de desarrollo económico, las señas de identidad de aquel *club*. Sin embargo, las sucesivas ampliaciones han ido relativizando la importancia de tener elevados índices de riqueza para poder acceder a la Comunidad.

Como es sabido, la previa existencia de relevantes flujos comerciales y la no excesiva divergencia en cuanto al nivel de desarrollo son aspectos trascendentales para

que un proceso de integración económica tenga éxito. En la actualidad, la horquilla de divergencia en el PIB *per capita* va desde países como Luxemburgo, que más que duplica el promedio de la UE-25 en 2003, hasta Letonia que no llega ni al 50%. La UE, se planteó en su momento la disyuntiva de profundizar en la integración o ampliar el número de Estados miembros, resolviendo elegir ambas opciones, lo cual solo era posible con el apoyo económico a los países candidatos y a los miembros de menor PIB *per capita* y, en última instancia, esgrimiendo el sistema conocido como «integración a varias velocidades». Esto significa que, como en el caso del UEM, un grupo de países puede avanzar nuevas etapas en la integración y los demás lo harán cuando cumplan algunos requisitos. La UE ha ido desarrollando a lo largo de su historia mecanismos para resolver los problemas que el proceso de integración planteaba, y así, en lo referente a los desequilibrios en el nivel de desarrollo, ha puesto en marcha un completo sistema de solidaridad comunitaria basado en políticas redistributivas a favor de la reducción de las divergencias. Desde la Política Social y en parte la Política Agrícola, recogidas en el Tratado de Roma, hasta los modernos instrumentos recogidos en el Tratado de la Unión, como la Política Regional o la Política de Cohesión, han ayudado a mantener, dentro de una divergencia tolerable, los niveles de desarrollo de los Estados miembros.

Asimismo, la Comunidad Europea ha ido explicitando una serie de criterios políticos que los países candidatos deben cumplir. Hay que notar, a este respecto, que el proceso de integración nació intencionadamente en el campo de la actividad económica. Se quería integrar las economías de los Seis. No obstante, se daba por supuesto que se trataba de países democráticos y con un Estado de derecho. Por estas razones, los Tratados han ido centrándose casi exclusivamente en cuestiones económicas. A medida que se han incrementado el número de ampliaciones, las instituciones europeas han concretado cuales son las condiciones políticas que un candidato debe cumplir.

En 1993, el Consejo Europeo reunido en Copenhague estableció el conjunto de criterios que deberían cumplir los futuros miembros de la Unión; son los conocidos, en lenguaje comunitario, como «criterios de Copenhague». Básicamente son estos:

- Instituciones estables que garanticen la Democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías.
- Existencia de una economía de mercado viable y con capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y las fuerzas del mercado dentro de la Unión.
- Capacidad de asumir las obligaciones que conlleva la adhesión y, en particular, de suscribir el objetivo de una unión política, económica y monetaria.

El Consejo Europeo de Madrid celebrado en 1995 indicó que los países candidatos tenían que adaptar sus estructuras administrativas, de tal modo que la legislación comunitaria se pudiera aplicar de forma eficaz a través de unas estructuras administrativas y judiciales adecuadas, lo que generaría el nivel de confianza mutua que requiere la adhesión a la UE. El Consejo europeo de Helsinki de 1999 añadió que los países candidatos deben compartir los valores y objetivos de la Unión Europea tal como figuran en los Tratados.

3. LA CANDIDATURA DE TURQUÍA

La relación de Turquía con la Comunidad Europea viene de antiguo, porque ya en los años sesenta (1963) este país firmó el primer Tratado de Asociación con la entonces CEE, en el que se preveía la adhesión de pleno derecho, creándose una unión aduanera (1996). Indudablemente en aquel momento lo firmado iba mucho más allá de lo que era posible: no se daban los prerequisites políticos y la divergencia de su economía era insalvable para los Seis.

Desde la década de 1920 la República turca ha tenido como objetivo estratégico la aproximación a los modelos europeos de Estado y una estrecha relación cultural de sus elites con Europa. Sin embargo, la necesidad de que el ejército sostuviese el régimen nacionalista de Atatürk indicaba que, aunque formalmente pareciera una democracia con sistema de partidos políticos, en la práctica se trataba de un Estado controlado por un ejército que intervenía en todos los ordenes de la vida política y económica turca.

A lo largo de los años, el régimen ha tratado de conectar a su país con occidente. La importancia geoestratégica de Turquía le ha ayudado notablemente a ello favoreciendo un cierto crecimiento económico, sobre todo después de la crisis económica de los años 70. Es entonces cuando Turquía abandona el modelo de desarrollo basado en la sustitución de importaciones, comenzando así su apertura al exterior.

En 1999, finalmente, Turquía consiguió el estatus de «país candidato» que le había sido negado en su petición de 1987. Las circunstancias de la UE y de Europa en su conjunto habían cambiado notablemente y Turquía empieza a hacer esfuerzos considerables para homologar su economía y sus instituciones políticas con las de la Unión.

El Consejo Europeo de diciembre de 2004, a la vista de los informes de la Comisión puso fecha al comienzo de las negociaciones, en octubre de 2005. Turquía sabe que deberá cumplir los «criterios de Copenhague» y que tendrá que hacer más reformas en profundidad, en su economía. La distancia entre su economía y la de la UE no es un problema insalvable y es, hasta cierto punto, semejante a los que tienen Rumania y Bulgaria, candidatos que ingresarán en 2007. Además, los niveles de desarrollo y la estructura económica de los tres países no difieren demasiado, como se puede ver en las tablas 1 y 3, por lo que la experiencia comunitaria en la adaptación de éstos podría servir para el caso turco.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PROCESO DE REFORMAS DE LOS NUEVOS CANDIDATOS 2007

La Unión Europea viene elaborando dictámenes e informes sobre los países candidatos, en los que analiza como se van adaptando al acervo comunitario para preparar su adhesión. Las tablas 1 y 3 nos dan una panorámica general de la estructura económica de estos países candidatos y de Turquía, permitiendo a su vez la comparación con la UE-25.

A) Rumania: Este país, desde la desaparición del régimen comunista, ha aunado a una crisis política otra económica, que han retardado su adaptación al nuevo sistema económico. Solo después de las elecciones legislativas y presidenciales de noviembre de 1996 se empezó a aplicar un programa radical de estabilización macroeconómica y de reformas estructurales. Sin embargo, el informe de la Comisión de 1988 indicaba que había escasos progresos en la instauración de una economía de mercado y en su capacidad para hacer frente a la presión competitiva de las fuerzas del mercado.

Entre 1997 y 1999 Rumania sufre una fuerte crisis que deterioró la tasa de crecimiento del PIB. Sólo en 2000 creció un 1,8%, poniendo fin a una caída acumulada del PIB del orden del 13%. Los cuatro años siguientes la economía rumana ha crecido notablemente. En lo que se refiere a la política presupuestaria, ésta ha sido prudente, teniendo bastante éxito en la disciplina del gasto público. A finales de 2002 la deuda bruta de las administraciones públicas había disminuido hasta situarse en torno al 22,7% del PIB.

En el control de la inflación también se han hecho esfuerzos destacables, rebajando su tasa desde el 117,5% de junio de 1997 hasta un 14,2% en agosto de 2003. En cuanto a las reformas estructurales, se han realizado algunas importantes: el arancel aduanero se redujo significativamente, se liberalizaron la mayoría de los precios y las privatizaciones se aceleraron. Asimismo, se realizaron progresos en la reestructuración de los sectores financiero y agrícola.

En definitiva, el informe del año 2000 afirmaba que en Rumania el marco jurídico de una economía de mercado ya existe, pero que las instituciones necesarias para su aplicación son todavía defectuosas. A este respecto y para ese año, se señala que el sector privado representaba un 60% del PIB, pero que la economía sumergida se situaba en torno al 30% del PIB. En el Informe de 2003 la Comisión estima que estamos ante una economía viable pero que debe mantener con rigor los avances conseguidos.

B) Bulgaria: También este país ha sufrido un retraso en su proceso de transición debido a una profunda crisis económica (en 1997, la tasa de crecimiento de su PIB fue de -7%), y a una falta de apoyo político para hacer reformas estructurales. Solo en 1999 la actividad económica se recuperó, creciendo el PIB real un 2,4%, lo que también ha continuado ocurriendo después. En cuanto al gasto público, la rigurosidad que se ha aplicado ha permitido que el déficit no superase el 1% del PIB a lo largo de los años de los informes (1998-2003). La inflación también está bastante controlada, señalando el informe de 2002 que alcanzaba un 2,7 en mayo de ese año. Posteriormente, durante el primer semestre de este año se situó en torno a un 2%, según el informe de 2003.

Por lo que se refiere a las reformas estructurales, en el Informe de 2003, la Comisión constata que se han realizado progresos en la reestructuración de la economía y en las privatizaciones, aunque señala las dificultades existentes. La propiedad privada progresó, pero el programa de privatizaciones avanzó más lentamente de lo previsto. A pesar de todo, la Comisión piensa que Bulgaria posee una economía de mercado

viable, que debería poder hacer frente a la presión competitiva dentro de la Unión a medio plazo, siempre que siga aplicando con rigor su programa de reformas.

TABLA N° 1. PIB POR RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN %

A) Bulgaria

Período	Agricultura y pesca	Manufacturas minería	Cons. trucción	Comer- cio	Trans- portes	Otras actividades	Total
1999	16,31	23,84	5,04	9,38	9,98	35,44	100,00
2000	13,93	25,47	4,59	9,41	11,47	35,13	100,00
2001	13,40	25,05	4,56	9,38	12,85	34,75	100,00
2002	12,48	24,25	4,44	9,46	13,76	35,61	100,00
2003	11,75	24,96	4,65	9,68	11,98	36,98	100,00

B) Rumania

Período	Agricultura y pesca	Manufacturas minería	Cons. trucción	Comer- cio	Trans- portes	Otras actividades	Total
1998	15,95	29,13	5,64	14,95	10,54	23,78	100,00
1999	14,89	27,68	5,60	15,26	11,10	25,46	100,00
2000	12,36	30,49	5,46	14,09	11,16	26,44	100,00
2001	14,68	31,20	5,43	13,50	10,50	24,69	100,00
2002	12,95	32,12	5,53	13,53	10,98	24,89	100,00

C) Turquía

Período	Agricultura y pesca	Manufacturas minería	Cons. trucción	Comer- cio	Trans- portes	Otras actividades	Total
1998	17,61	21,94	5,71	19,45	12,98	22,31	100,00
1999	15,52	22,32	5,40	19,28	12,87	24,62	100,00
2000	14,75	23,16	5,16	20,57	13,73	22,62	100,00
2001	12,22	24,71	4,96	21,39	14,28	22,44	100,00
2002	12,42	25,06	4,10	21,18	14,14	23,10	100,00

D) UE-25

Período	Agricultura y pesca	Manufacturas minería	Cons. trucción	Comer- cio	Trans- portes	Otras actividades	Total
1999	2,69	23,55	5,37	21,87	25,60	20,92	100,00
2000	2,57	23,63	5,29	22,03	25,86	20,61	100,00
2001	2,47	23,24	5,21	22,31	26,18	20,61	100,00
2002	2,47	23,00	5,15	22,41	26,14	20,83	100,00
2003	2,37	22,88	5,11	22,44	26,40	20,80	100,00

Fuente: Eurostat.

5. LA CONVERGENCIA REAL ENTRE TURQUÍA Y EUROPA-25

En este epígrafe se trata de determinar la velocidad de convergencia real de la economía turca hacia un estado estacionario común con la actual Unión Europea a 25. El concepto de convergencia se fundamenta en que las economías pobres, con bajos niveles de producción *per capita* en relación a su nivel en el estado estacionario, tienden a crecer más rápidamente en términos *per capita* que las ricas. Las primeras aportaciones a este debate son de W, Baumol (1986), que observa convergencia entre algunos países (Japón e Italia con relación a EE.UU. y Canadá) y de J., De Long (1988). R. J., Barro y X., Sala-i-Martin (1992) por otra parte, observan convergencia entre los estados de EE.UU, mientras que R.J.Barro (1991) y N. G., Mankiw, Romer, D. y Weil, D.N. (1992) muestran la importancia del nivel de educación para explicar las divergencias en el crecimiento.

Cuando los estados estacionarios difieren de una economía a otra, el concepto de convergencia que se utiliza es el de convergencia condicional. Convencionalmente, el punto de partida para el análisis de la convergencia real es el modelo neoclásico de crecimiento, que sabemos es el único que puede predecir convergencia condicional, si la velocidad (b) con la que cada economía converge hacia su propio estado estacionario, resulta ser inversamente proporcional a la distancia temporal que separa la economía actual del propio estado estacionario. La velocidad de convergencia, según Barro (1997), es un indicador del tiempo que un país o región tardará en alcanzar su propio estado estacionario. Por el contrario, los modelos no neoclásicos o de crecimiento endógeno no son capaces de predecir ningún tipo de convergencia¹; por ejemplo, el modelo de crecimiento endógeno AK de Rebelo predice una velocidad de convergencia nula, y por tanto no convergencia.

¹ Excepto el modelo de crecimiento endógeno con difusión tecnológica, cuando la tecnología se difunde gradualmente y sin costes.

Dada la heterogeneidad y niveles diferentes de desarrollo de los países que se analizan en este trabajo no resulta admisible suponer que tienen un mismo estado estacionario, por lo que el concepto de convergencia que utilizaremos será el condicional. Como antes se ha señalado, el mejor modelo que predice este tipo de convergencia es el modelo neoclásico de crecimiento debido a R. M., Solow (1956) y T.W.Swan (1956), posteriormente extendido por N. G. Mankiw, D. Romer y D. N. Weil (1992) al incorporar el factor de producción capital tomado en sentido amplio, de forma que incluya también al capital humano (H). La forma en que estos autores introducen el capital humano es mediante un indicador (S_H) que permanece fijo con el objeto de no generar rendimientos crecientes a escala en la función de producción, lo que daría lugar a la generación de un modelo de crecimiento endógeno que no podría predecir convergencia. Este indicador de capital humano está relacionado con el estado estacionario, de forma que el parámetro de interacción² no tenga necesariamente que estar relacionado con dicho estado estacionario, puesto que ya lo está el indicador de capital humano.

El objetivo es modelizar el proceso de crecimiento y convergencia de una economía que dispone de un progreso técnico exógeno potenciador del factor trabajo y neutral en el sentido de Harrod, simbolizado por A , que suponemos crece exógenamente a una tasa constante, g_A . Para mantener las hipótesis básicas del modelo de crecimiento neoclásico es necesario considerar que la función de producción incorpore globalmente rendimientos constantes a escala, pero decrecientes con respecto al capital físico, por lo que podría entonces expresarse como sigue:

(1)

Donde Y es la producción, L el factor trabajo, K el factor capital físico y α y γ dos parámetros tales que: $\alpha + \gamma = 1$. Expresando (1) en términos *per capita*, tendremos:

$$Y = \frac{y}{L} = K^\alpha \cdot H^\gamma \cdot A^{1-\alpha-\gamma} \cdot L^{-(\alpha+\gamma)} \quad (2)$$

Tomando logaritmos y operando según el método de Mankiw, Romer y Weil (1992), obtendremos la expresión de la ecuación de convergencia condicional, que explica el valor del logaritmo de la renta real *per capita* en un período genérico t en función de algunos de los determinantes del estado estacionario:

$$\ln Y_t = [g_A \cdot t + (1-b) \ln A_0] + \sigma \ln(n + 0.05) + \lambda \ln S_K + \mu \ln S_H + b \ln Y_0 \quad (3)$$

En la ecuación (3), S_K y S_H representan respectivamente determinados niveles de capital físico y humano indicadores del estado estacionario, que se mantienen fijos

² El parámetro de interacción es la constante de regresión de la ecuación de convergencia, siendo ésta la ecuación (3) que liga inversamente la tasa de crecimiento de la renta *per capita* con la renta *per capita* inicial (Y_0).

para evitar la aparición de rendimientos crecientes en estos factores acumulables; S_K y S_H son en realidad ratios entre cantidades finales e iniciales; t refleja los periodos de tiempo transcurridos entre la situación inicial y la actual. A_0 es el valor inicial del coeficiente de progreso técnico; n es la tasa de crecimiento de la población, e Y_0 el nivel inicial de la renta real *per capita*.

Una vez regresada la ecuación (3), la velocidad de convergencia β se mide por el estimador b del logaritmo de la renta inicial, ya que la relación entre ambas es: $b = e^{-\beta t}$. Si el coeficiente resulta ser mayor o igual a cero entonces las regiones relativamente más pobres crecerán más rápidamente que las relativamente más ricas dándose convergencia. Si el coeficiente b toma un valor negativo quiere decir que durante el período analizado las regiones estudiadas estarán experimentando un proceso de divergencia en rentas *per capita*. El parámetro de interacción de la regresión de la ecuación (3) es el término $[g_A \cdot t + (1 - b) \ln A_0]$.

Los datos referentes a los distintos países europeos han sido recogidos básicamente de los *International Financial Statistics Yearbooks* a partir de 1999, publicados en CD por el Fondo Monetario Internacional y del National Accounts Statistics publicado por Naciones Unidas.

Para el presente trabajo se ha tomado como indicador del capital humano un índice de desarrollo humano que incorpora variables como la proporción de individuos con estudios de grado medio y superior, el porcentaje de participación de la mujer, tanto en el empleo como en los estudios, y la esperanza de vida. Este indicador se ha sido obtenido a partir del Informe sobre desarrollo humano 2002 publicado para el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUA). Por lo que respecta al indicador del capital físico, se ha utilizado el ratio entre la inversión privada y la renta en términos reales, como una *proxy* del grado de utilización del factor capital en el estado estacionario.

Tomando como referencia el esquema teórico esbozado, se ha procedido a regresar la ecuación de convergencia (3), utilizándose técnicas de panel con datos de los 25 países europeos que forman actualmente la Unión Europea, durante el periodo 2000-2004. Los resultados de las diversas estimaciones realizadas suministran las velocidades de convergencia condicional entre cada país y la UE-25, que aparecen recogidas en la tabla 2.

La tabla 2 muestra la existencia de convergencia real condicional entre Turquía ($\beta = + 0.002$) y los países de la UE-25, lo que revela entre otras cosas, que Turquía se está viendo afectada por el actual proceso de globalización que afecta a todo el continente europeo, ya que la existencia de convergencia en rentas reales *per capita* es uno de los síntomas clave de este proceso. Además ello indica un acercamiento de la renta *per capita* de Turquía, en términos de paridad de poder de compra, a la renta media de la UE. Este acercamiento va a ser sin embargo lento, pues: 1º Sabiendo que actualmente el nivel de renta real *per capita* de Turquía es el 28.6% del de la UE-25; 2º Suponiendo que antes de la hipotética integración de Turquía en la UE hayan entrado sólo dos miembros (Bulgaria y Rumania en 2007) lo que implica, después de

TABLA 2. CONVERGENCIA REAL CONDICIONAL CON UE-25

Turquía y algunos países de UE-25	Velocidad de convergencia β - condicional 2000-2004
Alemania	0.014
Austria	0.014
Bélgica	0.007
Chequia	0.001
Dinamarca	0.015
España	0.022
Finlandia	0.005
Francia	0.017
Grecia	0.001
Holanda	0.023
Irlanda	0.001
Italia	0.012
Polonia	0.035
Portugal	0.014
Reino Unido	0.018
Suecia	0.014
Turquía	0.002

que entrase Turquía, un descenso en la renta *per capita* media de la UE de un 8.85%; 3 °) Suponiendo además que este descenso en la renta *per capita* sea soportable para la UE (el anterior descenso, con la ampliación de 15 a 25 miembros fue de un 8.55%); y 4°) Admitiendo que se permitiera la integración económica de Turquía cuando la renta *per capita* de ésta llegara al nivel de sólo 1/3 de la renta *per capita* (33.3%) de la de la UE, entonces, siguiendo a Barro y Sala i Martín (1995), el tiempo que tardaría Turquía en pasar de tener el 28.6% de la renta *per capita* de la UE al 33.3% sería aproximadamente de:

$$t = \frac{1}{\beta} \cdot \ln(1.07) \approx 33 \text{ años} \quad (4)$$

para una conseguir una integración simplemente económica, y siempre que se conserven los ritmos actuales de crecimiento.

6. EL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN EN TURQUÍA

Turquía durante las décadas de los años 80 y 90 del siglo XX no ha sido del todo ajena al presente proceso de globalización mundial. Como es bien sabido la globalización económica tiene que ver con que la inversión directa extranjera, las inversiones en cartera y las redes internacionales de comercio y de información se han intensificado hasta el extremo de crear un elevado nivel de interdependencia económica a escala mundial. Es sabido que el grado de globalización en los mercados puede detectarse a través de determinados indicios: En primer lugar, puede apreciarse una sistemática reducción en los costes de transporte y de las comunicaciones en el sector privado, y un descenso en las barreras al comercio internacional. En segundo lugar se suele detectar, como ya se ha mencionado, un aumento del nivel de convergencia de *club* entre países, en cuanto se refiere a la renta real *per capita*. También el aumento de convergencia en los precios de bienes básicos es otro de los hechos significativos en un proceso de globalización, tal como lo enfatizan O'Rourke y Williamson (2000). Además, en todos los procesos de globalización se observa un aumento continuo de la importancia relativa del comercio internacional, aproximada por el ratio entre el total de las exportaciones más las importaciones respecto al PIB (*Share of trade*).

A estos hechos principales que aparecen en todas las olas de globalización hay que añadir los hechos específicos de la presente: la producción de nuevas tecnologías, la inversión en I+D+I, la inversión directa extranjera, la movilidad internacional de la tecnología, la movilidad perfecta del capital a nivel mundial, y la migración internacional tanto de la mano de obra cualificada como no cualificada. En general, los países afectados por un proceso de globalización mejoran rápidamente su cuadro macroeconómico tan sólo por este hecho, por lo que la interdependencia internacional asociada a la globalización podría resultar asimétrica, causando algunas disparidades con respecto a los países no afectados por el proceso.

Que Turquía se ha visto afectada de alguna manera por el proceso actual de globalización se puede notar, además de en la convergencia con la UE ya mencionada, sobre todo, en el espectacular aumento que ha tenido su ratio de comercio exterior o *share of trade* (ver tablas 4 y 5). Su nivel de inversión en I+D per capita es todavía bajo (ver tabla 5, columna 5), pero similar al de otros países de la OCDE, como México. Su nivel de renta real *per capita* es similar a la de Croacia, y superior a la de Rumania o Bulgaria. También, las inversiones netas extranjeras directas en Turquía son superiores a las de Grecia (ver tabla 5, columna 6).

Sea como fuere, el efecto combinado de la globalización junto con los paquetes de medidas económicas dirigidas a estabilizar el proceso de integración con Europa han conseguido para Turquía un claro restablecimiento económico, lo que le ha facilitado la entrada en la OCDE. En la actualidad, por primera vez desde hace treinta años la inflación ha bajado 20 puntos, hasta el 25.3% debido en parte a la revaluación del tipo de cambio; así mismo la tasa de crecimiento de la producción se elevó hasta el 5.8% en 2003, si bien no se ha estado generando empleo.

TABLA 3. DATOS COMPARATIVOS ENTRE TURQUÍA Y LOS NUEVOS CANDIDATOS 2007 A LA EU

País	Turquía	Bulgaria	Rumania
Tasa de crecimiento	6,0% (+11,0%)	5,4% (+3%)	1,4% (+4,6)
PIB sobre la media europea	28,0%	22,0%	27,0%
Tasa de inflación	64,9%	2,6%	45,8%
Déficit público	-11,5% del PIB	-0,9% del PIB	-3,4% del PIB
Deuda externa	50,5% del PIB	79,8% del PIB	23,7% del PIB
Tasa de desempleo	7,6%	17,0%	6,8%

Fuente: Comisión Europea. Datos para el año 2000.

El contexto europeo se está convirtiendo en un estabilizador que está permitiendo ganar confianza a Turquía a largo plazo, animando sobretudo las inversiones extranjeras. La dinámica de sus reformas políticas y económicas ha tenido en principio como meta la cita del Consejo Europeo de diciembre de 2004, en la que se tomó la decisión de iniciar por fin las negociaciones de adhesión de Turquía a la Unión Europea.

7. ESFUERZOS E INICIATIVAS DE TURQUÍA EN FAVOR DE LA INTEGRACIÓN

En cuanto a los esfuerzos que está haciendo Turquía por alcanzar un umbral mínimo a partir del cual, y por un proceso de negociación, pueda llevarse a cabo la adhesión a un bloque como la actual Unión Europea a 25, pueden clasificarse en función de los dos tipos de actuaciones mencionadas anteriormente, y en ambas ha sido crucial el papel protagonista del gobierno turco. El actual gobierno de Turquía está en el poder desde finales de 2002 y pertenece al partido AKP (Partido de la Justicia y el Desarrollo), que siendo de índole liberal-conservador y aun estando ligado a una cierta tradición islamista, ha conseguido mantener un ritmo constante de reformas encaminadas a la adaptación de Turquía a los criterios que, también a finales de 2002, la Comunidad fijó en Copenhague.

Siendo ya Turquía una democracia parlamentaria, las mejoras en su desarrollo político y social, recogidas en los informes de la Comisión Europea sobre la candidatura, se pueden concretar en los ocho principales paquetes de medidas reformadoras llevadas a cabo desde enero de 2003 a mayo de 2004: 1) autorización del uso en los medios de comunicación de otras lenguas aparte del turco; 2) avances en la libertad de expresión y organización, dirigidos fundamentalmente a las minorías religiosas; 3) nueva definición del concepto de terrorismo; 4) la conmutación de la pena de muerte por la de cadena perpetua; 5) leyes contra la discriminación de la mujer 6) reconocimiento de la supremacía de la legislación internacional sobre libertades, y en concre-

TABLA 4. CRITERIOS DE PRE-GLOBALIZACIÓN EN TURQUÍA Y EUROPA

Países	Coste del Transporte 1978	Coste del Transporte 1990	Tendencia del coste de Transporte 1978-90	Ratio de comercio 1978	Ratio de comercio 1990	Desviación Estandar de los precios de los bienes 1983-86	Desviación Estandar de los precios de los bienes 1987-90	Criterios Globalización de los cumplidos 1978-1990
0	1	2	3	4	5	6	7	8
Alemania*	0.30	0.21	-0.01	48.1	57.3	0.014	0.022	2
Austria	0.38	0.35	-0.01	66.4	79.1	0.016	0.024	2
Bélgica	0.25	0.27	0.01	101.5	139.1	0.024	0.016	2
Chequia†	1.27	0.95	-0.02	75.4	65.9	0.004	0.006	1
Dinamarca	0.23	0.12	-0.01	60.9	69.3	0.022	0.018	3
España	0.34	0.27	-0.01	28.9	37.2	0.066	0.025	3
Finlandia	0.65	0.42	-0.01	55.6	46.3	0.056	0.036	2
Francia	0.19	0.18	-0.11	41.3	47.3	0.038	0.004	3
Grecia	0.87	0.86	-0.01	41.9	49.0	0.071	0.091	2
Holanda	0.30	0.21	-0.01	85.1	104.2	0.008	0.031	2
Irlanda	0.55	0.60	0.01	109.6	117.8	0.042	0.023	2
Italia	0.15	0.14	-0.01	43.9	40.7	0.067	0.040	2
Polonia	4.65	3.65	-0.08	59.7	53.4	0.001	0.147	1
Portugal	0.58	0.57	0.00	52.8	81.2	0.082	0.047	2
Reino Unido	0.45	0.14	-0.02	54.6	50.8	0.022	0.028	1
Suecia	0.36	0.36	0.00	55.5	61.4	0.045	0.063	1
Turquía	2.08	3.26	0.76	14.1	42.3	0.019	0.121	1

Fuente: United Nations Statistical Yearbooks.

Notas: * Sólo Alemania Occidental. † Incluye Eslovaquia. El criterio «Descenso en el coste de transporte» figura en la columna 3, y proviene de comparar las columnas 2 y 1. El criterio «Aumento del *Share of Trade*» se obtiene comparando las columnas 5 y 4. El criterio «Convergencia en los precios de los bienes básicos» o convergencia ó, se obtiene observando si a través del tiempo disminuye la desviación estándar de los precios que figuran en las columnas 7 y 6. Los números en negrita indican que se cumple un criterio, y el número de criterios cumplidos figura en la columna 8.

to a favor de la libertad de expresión 7) limitación disminución del poder del Consejo Nacional de Seguridad; y 8) reforzamiento de las funciones del Parlamento para el control del presupuesto del Estado.

Estas reformas han sido bien acogidas por las instituciones europeas, hasta el punto de que el Consejo de Europa comenzó a cambiar su punto de vista sobre la situación política turca a partir de la primavera de 2004. Sin embargo, como suele ocurrir en cualquier transición, ciertas instituciones se siguen resistiendo a la dinámica de

TABLA 5. NUEVAS TECNOLOGÍAS, I+D, Y DATOS MACROECONÓMICOS DE TURQUÍA Y EUROPA

Países	Producción de tecnología de la Información		Usuarios de Internet (miles)		Direcciones de Internet % habitantes		Gasto en I+D (U\$) per capita		Ratio de Comercio		Inversión Neta-Directa Extranj. millones U\$		Renta per capita ppp US\$		Tasa de Desempleo		Población millones habitantes	
	1997	1999	1999	1999	1999	1999	1998	1998	1998	1998	1998	1998	1998	1998	1998	1998	1999	1999
Alemania	3.9	12727	17.60	527	52.1	6623	22049	9.8	82.133									
Austria	0.3	779	21.20	351	91.5	5915	23077	4.8	8.072									
Bélgica	0.6	1000	20.80	370	141.3	20889	23242	9.3	10.181									
Dinamarca	0.2	1353	56.30	515	68.6	6623	25514	5.4	5.284									
España	0.8	3600	7.79	156	55.6	11307	16502	15.4	39.628									
Finlandia	0.6	2475	106.00	559	70.8	11115	20488	14.4	5.140									
Francia	3.5	9959	8.57	481	49.3	28039	21293	12.3	58.683									
Grecia	0.0	232	4.85	67	39.7	700	13912	11.7	10.498									
Holanda	0.9	2766	39.80	463	104.9	31859	22142	4.0	15.277									
Hungría	0.0	478	9.41	73	102.2	1935	9875	8.0	10.155									
Irlanda	1.2	403	24.20	287	141.6	6820	20634	10.3	3.661									
Italia	1.8	4038	6.71	223	50.3	2611	21265	12.3	57.563									
Luxemburgo	0.0	36	18.30	435	186.4	870	33119	2.8	0.424									
Portugal	0.0	254	5.60	84	71.5	1711	14562	7.5	9.950									
Reino Unido	4.2	9311	24.5	397	57.9	63124	20483	7.1	58.105									
Suecia	1.1	4000	48.5	734	80.6	19358	20439	8.9	8.848									
Turquía	0.0	212	0.73	28	53.0	807	6463	6.6	63.745									

Fuentes: International Monetary Fund y United Nations Development Program.

las reformas dificultando su aplicación real y suscitando hechos de naturaleza contraria a los principios comunitarios, como se pudo observar en el caso de la condena impuesta a un grupo de antiguos diputados del Partido Laborista Democrático (DEP), de matiz nacionalista kurdo, o en algunos casos de tortura o de corrupción.

Algunas otras reformas que figuran en el programa del gobierno, pero que no se inscriben en el proceso de adaptación a la UE, han sido aplazadas por ahora: reforma de la función pública, descentralización, o la liberalización de la enseñanza superior. Además, hasta el momento, el gobierno AKP no ha tomado ninguna medida de índole religiosa susceptible de generar polémica, como, por ejemplo, el decretar la obligatoriedad de petición de autorización para llevar el velo en la universidad o la elaboración de un estatuto para los colegios de imanes predicadores.

En cuanto a los principales esfuerzos por situar la economía de Turquía en un nivel aceptable de cara a una futura integración en la Unión Europea hay que decir que el actual gobierno AKP considera determinante mantener la estabilidad del compromiso con la Unión Europea. Turquía posee el marco institucional de una economía de mercado, pero la inexistencia de un cuadro macroeconómico estable obstaculiza su buen funcionamiento. En el caso turco los esfuerzos que deben realizar sus autoridades económicas se mueven en torno al proceso de convergencia real con la Unión Europea y la aceptación de los objetivos del UEM, si bien no se exige el cumplimiento estricto de los criterios de convergencia para la adhesión.

En cuanto a la actividad económica, en 1999 el PIB disminuyó un 5%, experimentando la economía turca una grave recesión. Esta recesión se explica principalmente por el efecto combinado del programa de saneamiento aplicado el año anterior y los terremotos de agosto de 1999. A partir de 2002 la economía vuelve a un período de expansión, creciendo su PIB real a una tasa de un 7,8% ese año y de un 5,8% en el primer semestre de 2003. El déficit público es uno de los problemas de la economía turca, si bien, en el informe de 2003 se observa que la situación de la hacienda pública está mejorando, a pesar de que su déficit de 2002 alcanzó el 10 % (28,0 % en 2001). La lucha contra la inflación es un objetivo que se va consiguiendo, aunque debe proseguirse en el esfuerzo. El aumento anual de los precios que en enero de 1998 era del 101,6%, fue disminuyendo al punto que en el informe de 2003, la Comisión destaca que durante los ocho primeros meses de ese año la inflación media era del 28%.

Por lo que se refiere a las reformas estructurales, se han ido llevando a la práctica durante los últimos tres años las siguientes medidas de carácter económico: 1) la elaboración de un programa de austeridad económica supervisado por las instituciones financieras internacionales; 2) el saneamiento de las cuentas públicas; 3) se ha comenzado a llevar a cabo una política fiscal estricta; 4) se han realizado reformas estructurales en el ámbito energético; 5) se ha iniciado cierta reforma agraria; y 6) se está reformando el sistema bancario.

Estas medidas pueden ayudar a superar los importantes problemas que todavía tiene la economía turca: un sector agrícola poco eficaz pero de importancia considerable, un sector financiero que hay que reforzar más, y numerosas insuficiencias en el

ámbito socioeconómico. La inestabilidad monetaria crónica constituye un factor adicional de fragilidad. El ritmo de las reformas está siendo lento pero las medidas adoptadas están dando resultados esperanzadores. Entre las nuevas medidas, la Comisión observa la adopción de un marco jurídico para las inversiones directas extranjeras, la reforma de la legislación sobre impuestos directos, la creación de una agencia pública de empleo y la adopción de una legislación laboral. La liberalización del mercado de energía ha experimentado grandes progresos. Y finalmente, se han hecho progresos en cuanto a la independencia del Banco Central si bien, todavía en el Informe del año 2003, se señala que el objetivo de inflación se sigue determinando conjuntamente con el Gobierno.

8. CONCLUSIONES

El proceso de integración de Turquía en la Unión Europea no está exento de dificultades. Además de la precariedad de su economía, con relación a Europa, y a pesar de las reformas económicas y socio-políticas llevadas a cabo pensando en Europa, quedan todavía algunos temas por resolver. Entre estos, cabría distinguir básicamente cinco grupos de cuestiones para asegurar el éxito de la candidatura de Turquía a la integración en la Unión:

En primer lugar están los problemas derivados del nivel actual de sus datos macroeconómicos, todavía algo distantes de los promedios de la Unión, aun reconociendo el esfuerzo que en la actualidad se está haciendo. Y, sobretodo, el hecho de tratar de incorporar a la Unión un país que hoy tiene 70 millones de habitantes, en su mayoría musulmanes, lo que sin duda requerirá de bastante afinamiento institucional por parte de la Unión.

Por otro lado y unido a lo anterior, están los problemas que se derivan de incorporar por primera vez a la Unión un Estado que, aunque formalmente es laico, contiene una población mayoritariamente musulmana, cuestión que genera en el resto de Europa recelos culturales y religiosos, así como también históricos para algunos países del centro y este europeo; no tanto por Turquía en sí como por abrir, en una Europa mayoritariamente cristiana, una puerta de entrada al mundo musulmán y a otras culturas. Es también el temor al precedente.

La tercera cuestión se deriva de los, todavía no resueltos, problemas fronterizos con Grecia en cuanto a las islas del Egeo y al caso de Chipre.

La cuarta cuestión hace referencia al problema, tampoco resuelto, de la minoría kurda, minoría que también existe en Siria e Irak.

Y la quinta cuestión se deriva de la posición geo-estratégica de Turquía, que es frontera con una de las regiones tradicionalmente más conflictivas del mundo, el Oriente Medio, siendo ésta una de las causas de que Turquía sea miembro de la OTAN y posea el ejército más grande del entorno europeo (excepto el ruso), y de que en Turquía estén concurriendo intereses de potencias militares ajenas a Europa.

Sin embargo no todo son problemas, porque la incorporación de Turquía a la Unión Europea potenciaría la creación del, indiscutiblemente, mayor mercado interior del mundo; contribuiría a reforzar la idea de un fuerte ejército europeo; contribuiría a un nuevo planteamiento de las relaciones entre Occidente y el mundo musulmán; contribuiría a abrir posibilidades de ampliación de la Unión todavía más al este, (quizá Georgia, Armenia y Azerbeján) y, por último, tal vez pueda contribuir a resolver algunos de los problemas endémicos de Oriente Medio y países adyacentes al mejorar la percepción que de la UE se tenga en el mundo islámico.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRO, R. J. (1991): «Economic Growth in a Cross Section of Countries,» *Quarterly Journal of Economic*, 106, 2, 407-443.
- BARRO, R. J. y Sala -i-MARTIN (1992): «Convergence», *Journal of Political Economy*, 100.
- , — (1995): *Economic Growth*, McGraw-Hill, Inc., New York.
- BARRO, R. J. (1997): *Determinants of Economic Growth: A Cross-Country Empirical Study*, Cambridge, Mass., US: The MIT Press.
- BAUMOL, W. (1986): «Productivity growth, convergence, and welfare: what the long-run data show», *American Economic Review* 76, 1072-1085.
- DE LONG, J. (1998): «Productivity Growth, Convergence, and Welfare: Comment,» *American Economic Review*, 78,5,1138-1154.
- INTERNATIONAL MONETARY FUND (1999): *International Financial Statistics Yearbook 1999*, Washington, D.C., US: IMFS.
- MANKIW, N. G., ROMER, D. y WEIL, D., N. (1992): «A Contribution to the Empirics of Economic Growth» *Quarterly Journal of Economics* 107 (May) 407-437.
- OECD (2000): *Turkey 1999-2000*, OECD Economic Surveys.
- O'ROURKE, K. and G. Williamson (2000): 'When did globalization begin?' NBER Working Paper No.7632, National Bureau of Economic Research, Cambridge, Mass.
- SOLOW, R. M. (1957): «Change and the Aggregate Production Function» *Review of Economics and Statistics* 39: 312-320.
- SWAN, T. W. (1956): «Economic Growth and Capital Accumulation.» *Economic Record* 32 pp: 334-361.
- UNITED NATIONS (1999): *Statistical yearbook 43 Issue*, U.N, New York.
- (2000): *United Nations development programme 2000*, Communications Development Incorporated, New York.

